



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0619-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de septiembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0983-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de septiembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución de Decanato N° 2893-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de septiembre de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0599-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, en su artículo primero, se aprobó, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, se aprobó, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, se precisó, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2764-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0689-2023-ESCO-FCJEP/UJCM, de fecha 19 de septiembre de 2023, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la inclusión de los estudiantes: Walter Luis Mamani Mamanchura, con código N° 1720401017 y Dennise Dayana Sosa Saraza, con código N° 07104038, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua, a los Cursos Autofinanciados de: Taller de Redacción y Defensa de Tesis, del X ciclo; Prácticas Pre Profesionales, del X ciclo; Formulación y Análisis de Estados Financieros, VI ciclo; y, Taller de Desarrollo de Tesis, del IX ciclo, Plan de Estudios 2016, aperturados mediante Resolución Rectoral N° 0599-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, en razón que cumplen con las condiciones para su inclusión;

Que, mediante Oficio N° 0456-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 22 de septiembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 2893-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de septiembre de 2023, que en su artículo primero, aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la inclusión de dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Contabilidad, de la Sede Moquegua; en la Apertura de Cursos Autofinanciados, aprobado con Resolución Rectoral N° 0599-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, para el presente Semestre Académico 2023-II, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, autoriza a las Oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en el artículo precedente de la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 2937-V-R-UJCM, de fecha 22 de septiembre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0983-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de septiembre de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2893-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de septiembre de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario ;

Que, mediante Expediente N° 2971-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 27 de septiembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

...//



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0619-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de septiembre de 2023

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0569-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la inclusión de dos (02) estudiantes a los Cursos Autofinanciados aperturados, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución Rectoral N° 0599-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	EN DONDE SE LLEVARÁ EL CURSO
								PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	X	TALLER DE REDACCIÓN Y DEFENSA DE TESIS	MAMANI MAMANCHURA WALTER LUIS	1720401017	MOQUEGUA	2016	3RA	-
2			SOSA SARAZA DENNISE DAYANA	07104038	MOQUEGUA	2016	1RA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	X	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MAMANI MAMANCHURA WALTER LUIS	1720401017	MOQUEGUA	2016	3RA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VI	FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	SOSA SARAZA DENNISE DAYANA	07104038	MOQUEGUA	2016	3RA	-

**Artículo Segundo.** - **PRECISAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 2893-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de septiembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en treinta y ocho (38) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
RECTOR  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
SECRETARÍA GENERAL  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADEMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• C.P. CONTABILIDAD  
• RRRH  
• OEF  
• OSA  
• OCJA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• ERP  
C.C. ARCHIVO